



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Oficio No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00047064-O

Guayaquil, 17 de julio de 2019

Señor
Julio Enrique Teran Naranjo
Ciudad.-

38547-101

103980

De mi consideración:

Mediante resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030071** del 13 de noviembre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 04 de diciembre de 2014, resolvió declarar la disolución de la compañía **TELECOMUNICACIONES KNOWLEDGMENT S.A.**, por incurrir en el inciso tercero del entonces Art. 360 de la Ley de Compañías vigente a la fecha; se lo designó a usted **LIQUIDADOR** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de Liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Que a través de Secretaria General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros: se notifique con el presente oficio al actual representante legal a través del correo electrónico que se encuentra registrado en la base de datos institucional; y, una vez inscrito en el Registro Mercantil el presente oficio se remita copia del mismo al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

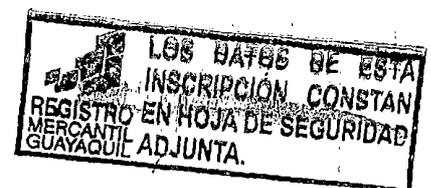
Atentamente,

AB. CARLOS BAQUERIZO JALIL
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **TELECOMUNICACIONES KNOWLEDGMENT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: *"El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros."*. Guayaquil, 18 de julio de 2019

Sr. Julio Enrique Teran Naranjo
C.C. No. 090840733-1 (código dactilar V4343I2242)

JAU T: 45187-0041-19/ Exp: 103980



Matriz: Guayaquil, Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha

Teléfonos: (04) 3728500

www.supercias.gob.ec



NUMERO DE REPERTORIO:35.763
FECHA DE REPERTORIO:25/jul/2019
HORA DE REPERTORIO:13:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

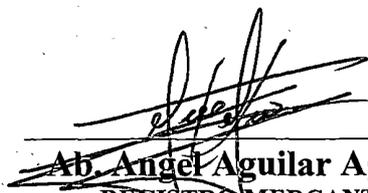
1.- Con fecha veinticinco de Julio del dos mil diecinueve queda inscrita el presente Oficio N° SCVS-INC DNASD-SD-2019-00047064-O, dictada el 18 de julio del 2019, por el Subdirector de Disolución, **AB. CARLOS BAQUERIZO JALIL**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **TELECOMUNICACIONES KNOWLEDGMENT S.A. EN LIQUIDACION**, a favor de **JULIO ENRIQUE TERAN NARANJO**, de fojas **14.460 a 14.462**, Libro Sujetos Mercantiles número **1.970**.

ORDEN: 35763



Guayaquil, 29 de julio de 2019

REVISADO POR 


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

0064388



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO

06 AGO 2019

HORA
15:15

FIRMA: _____

Ry